



Centro
Universitario
Rivera

Sección Secretaría y Comisiones



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

1 (Cms)

Rivera, 1 de junio de 2018

Señor Director del
Centro Universitario de Rivera
Mag. Fernando Acevedo

De nuestra mayor consideración:

El 2 de junio de 2016, asumieron los delegados de la actual Comisión Directiva del Centro Universitario de Rivera, de acuerdo al resultado de las elecciones realizadas el 1/04/2016 y homologadas por el Consejo Directivo Central (resol. 18 del 24/5/16), cuyo período de actuación vence el 2 de junio de 2018. (art. 18 de la Ordenanza de Casas y Centros de la Universidad, los delegados durarán 2 años en sus funciones).

La Ordenanza de elecciones en institutos y escuelas, determina que la fecha de la elección la fija el CDC, a solicitud del Plenario de la CCI (art. 1).

Por ese, motivo les recordamos que debemos tramitar la creación de un reglamento para elección de autoridades de la Comisión Directiva del CUR y la fecha para la realización de las mismas. Es aconsejable, para acortar tiempo en el trámite enviar conjuntamente la integración de la Comisión Electoral, que actuará en las etapas previas a la elección de autoridades, verificando la integración de los padrones y las observaciones pertinentes para garantizar que el acto electoral, cuente con las mayores garantías.

Gilda Machado
Jefa de Sección
Secretaría Comisiones

7/(siete)



Centro
Universitario
Rivera

**RESOLUCION DE LA COMISION DIRECTIVA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA**

170.18	1/8/18
--------	--------

Solicitud de fecha y aprobación de reglamento para elecciones de autoridades de la Comisión Directiva del CUR. (exp. 003081-000257-18)

VISTO: Que el pasado 2 de junio de 2018, las autoridades de la Comisión Directiva del CUR cumplieron dos años en el ejercicio de sus cargos. (fojas 1)

CONSIDERANDO:

- a) el art. 1 de la Ordenanza de Elecciones en Institutos y Escuelas, sobre quien determina la fecha de las elecciones,
- b) la necesidad de un reglamento para la elección de autoridades,
- c) la integración de la Comisión Electoral.

**La Comisión Directiva del Centro Universitario de Rivera,
en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2018
RESUELVE:**

- 1) Sugerir al Consejo Directivo Central que, a través del Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior, determine la fecha para realizar elecciones de autoridades de Comisión Directiva del CUR para el período 2018-2020,
- 2) Aprobar el Reglamento de elección de autoridades del CUR,
- 3) Avalar la conformación de la Comisión Electoral integrada por: Orden Docente: Diego Queirolo, Orden Estudiantil: Rodrigo Childe, Orden Egresados: Bernardina Rodriguez. Apoyo administrativo: Wilson Cardozo, Gilda Machado. (5 en 5)


Dr. Mario Clara
DIRECTOR
CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA


Gilda Machado
Jefa de Sección
Secretaría - Comisiones

7/8/18

para a ee, para continuidad del trámite.


Gilda Machado
Jefa de Sección
Secretaría - Comisiones

REGLAMENTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA

Artículo 1°.- En las elecciones del Centro Universitario de Rivera (CUR), a los efectos de la elección de su Comisión Directiva, participarán como electores y elegibles para sus respectivas delegaciones, los estudiantes, docentes y egresados del CUR que se ajusten a lo establecido en los artículos siguientes del presente Reglamento, así como a lo dispuesto por la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas, en lo que resulte aplicable.

La Comisión Directiva estará integrada por dos miembros electos por los docentes, dos miembros por los egresados, dos miembros por los estudiantes y doble número de suplentes. La fecha de la elección se determinará por resolución del Consejo Directivo Central, a propuesta del Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior.

Artículo 2°.- Integran el Orden Estudiantil a los efectos de las elecciones referidas en el artículo 1°, aquellos estudiantes que desarrollen actividades curriculares en el CUR y figuren en las listas oficiales de las carreras de la UDELAR, dentro de las cuales se dicte al menos un año lectivo en dicho Centro.

También integran este orden, aquellos estudiantes que desarrollen actividades curriculares en el CUR y figuren en las listas oficiales de las carreras de Tecnólogo creadas en aplicación del Convenio Marco firmado el 12 de julio de 1999 entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República.

Artículo 3°.- Integran el Orden Docente a los efectos de las elecciones referidas en el artículo 1° del presente Reglamento:

- a) todos los docentes propios del CUR.
- b) Todos los docentes que cumplan funciones en el CUR, siempre que tengan asignación específica de funciones para la Sede por resolución del órgano competente del Servicio al que pertenezcan.

Artículo 4°.- Integran el Orden de Egresados a los efectos de las elecciones referidas en el artículo 1°:

- a) los egresados que se hayan graduado en el CUR;
- b) los egresados de carreras propias de la Universidad de la República, residentes en la zona de referencia del CUR (departamento de Rivera), o que desempeñen su actividad laboral principal en dicha zona.

A los efectos de lo establecido en el literal b), se presumirá la residencia en la zona de referencia mencionada, cuando de la nómina de electores que la Universidad de la República proporciona a la Corte Electoral en ocasión de las elecciones establecidas en la Ley N° 12549, surja que el egresado fue incluido en el padrón electoral en el departamento indicado en el inciso anterior como zona de referencia del CUR. Esta presunción es relativa.

En los demás casos del literal b), los interesados deberán manifestar su voluntad de ingresar al respectivo padrón electoral por el orden de egresados mediante la presentación de una nota de solicitud dirigida a **la Comisión Electoral del CUR con anterioridad suficiente a la fecha de la elección . En este sentido se otorgará un plazo de quince días calendarios, a determinar por resolución del CDC .** La residencia o el desarrollo de la actividad principal deberán ser debidamente acreditados por los interesados, quienes podrán presentar indistintamente la siguiente documentación:

10/05/18

- i. certificado de residencia expedido por la autoridad local correspondiente,
- ii. certificado que acredite la pertenencia a su agremiación profesional local, expedida por sus respectivas autoridades,
- iii. factura de UTE, ANTEL, OSE que registre el nombre y domicilio del interesado,
- iv. recibo de cobro de pasividades con identificación local de la oficina respectiva (BROU, Abitab, o similar),
- v. certificado notarial que acredite la residencia del interesado.

Rivera, 30 de octubre de 2018

El Orden Estudiantil informa que el Sr Hecto Basualdo, es designado por dicho Orden a integrar la Comisión Electoral, para las próximas elecciones de autoridades prevista para el 2019.



AEUR - FEU
Asociación de Estudiantes
Universitarios de Rivera

Rivera, 26 de octubre de 2018

Calendario de Elección de autoridades de la Comisión Directiva del CUR.

Cierre de padrones: 12 de diciembre de 2018.

Fecha de entrega de listas: 14 de marzo de 2019

Elecciones: 12 de abril de 2019.


Gilda Machado
Jefa de Sección
Secretaría Comisiones



Centro
Universitario
Rivera

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA

301.18	31/10/18
--------	----------

Elección de delegados para la Comisión Directiva del CUR. Expe. 003081-000257-18

VISTO: El vencimiento del período de actuación de las autoridades de la Comisión Directiva del CUR, el pasado 2/6/18.

CONSIDERANDO: **a)** que, por resolución 170.18 de la Comisión Directiva del CUR de 1/8/18 se avaló la integración de la Comisión Electoral, así como la propuesta de reglamento para elección de autoridades del CUR (fs. 7); **b)** la CCI solicitó rever el nombre del delegado del Orden Estudiantil en la Comisión Electoral porque el Sr. Childe ya no integra ese Orden y, además, la determinación de un calendario para las diferentes etapas (cierre de padrones, recepción de listas, recepción de sufragios), **c)** el cronograma sugerido por la Sección Secretaría/Comisiones para las elecciones de la Comisión Directiva del CUR; **d)** la propuesta del Orden Estudiantil de la persona que sustituirá al Sr. Childe en la Comisión Electoral.

**La Comisión Directiva del Centro Universitario de Rivera,
en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de 2018**

RESUELVE:

- 1) Modificar la redacción del primero de los numerales de la resolución 170.18 del 1/8/18, de manera tal que exprese lo siguiente: "1) Proponer al Consejo Directivo Central, a través de la CCI, que determine como fecha para las próximas elecciones de autoridades de la Comisión Directiva del Centro Universitario de Rivera el 12 de abril de 2019"
- 2) Ratificar lo aprobado por numeral 2 de resolución 170.18
- 3) Sustituir, en el numeral 3 de resolución 170.18 de fecha 1/8/18, "Rodrigo Childe" por "Br. Héctor Basualdo", de acuerdo a la propuesta recibida del Orden Estudiantil.
- 4) Avalar el cronograma sugerido por la Sección Secretaría/Comisiones y encargarle a esa Sección la vigilancia del cumplimiento del mismo. (5 en 5)

Dr. Mario Clara
Director

Centro Universitario de Rivera

Rivera, 1 de noviembre de 2018

Wilson Javier Carrozo
Director de Departamento
Región Noroeste

Pase a CCI para continuación del trámite correspondiente.

Daniela Rodríguez
Administrativa:
Secretaría - Comisión
CUR